

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 10 DE 2018

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, informa que iniciará el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, el cual tendrá el siguiente:

- 1. Lugar electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, forma como los interesados pueden consultar los documentos.**

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, a partir del 28 de junio del 2018.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, dicho proyecto de pliego estará publicado mínimo por el término mínimo de cinco (5) días hábiles. Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a las mismas y sus respectivas respuestas, pueden ser en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

2. Objeto:

Adquisición de la garantía extendida que incluya soporte, asistencia técnica, y mantenimiento preventivo y correctivo para la solución de switches de core y switches de acceso Huawei.

3. Modalidad de Selección:

La modalidad de selección corresponde al proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2° literal a) inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3. y 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

4. Plazo estimado del contrato:

El plazo del contrato es hasta el 15 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La vigencia de la garantía extendida que se adquiere es desde el 16 de agosto de 2018 hasta el 15 de Agosto de 2019.

5. Fecha límite de presentación de Propuestas y lugar de presentación:

De acuerdo con el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, la siguiente es la fecha límite y el lugar para la presentación de la oferta. La fecha y hora podrán variar de acuerdo a lo registrado en la plataforma del SECOP II.

Cierre del proceso de selección	Cronograma del proceso registrado en el SECOP II Página Web www.colombiacompra.gov.co
--	--

6. Disponibilidad Presupuestal - Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial de la contratación, es hasta la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$92.967.241)** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

La suma se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 68618 del 22 de mayo de 2018, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro Mantenimiento Equipo Comunicaciones y Computación, de la vigencia fiscal 2018.

7. Cobertura de Acuerdos Comerciales:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación”, expedido por Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección sí se encuentra cobijado por Acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano. La verificación se publica como documento adjunto al estudio previo, efectuado por el Coordinador del Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología.

8. Convocatoria a MIPYMES para limitar la participación en el proceso de selección

De conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la cuantía de la contratación, el presente proceso de selección **es susceptible de ser limitado a Mipymes nacionales** con mínimo un (1) año de existencia.

Según lo anterior, las entidades estatales deben limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a este tipo de empresas nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del proceso de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, las Mipymes nacionales debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, este último si está obligado a tenerlo, o sino por el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Igualmente deben remitir un certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición inferior a un (1) mes.

En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o Uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

La manifestación debe diligenciarse conforme al **ANEXO No. 1** - Manifestación para limitación exclusiva a Mipymes y enviarse a través del SECOP II.

9. Cronograma del proceso de selección – proyecto de pliego de condiciones

El presente es el cronograma del proceso de selección elaborado para el proyecto de pliego, el cual podrá variar en el pliego de condiciones definitivo de acuerdo al publicado en la plataforma SECOP II.